

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

127**PARLA NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Belinda Beatriz Higuera Antón, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que el juicio de faltas número 304 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Parla, a 4 de diciembre de 2009.—Vistos por mí, doña Aurora de Blas Hernández, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Parla, los presentes autos número 304 de 2009 de juicio de faltas en el que aparece como demandantes-demandados doña Majda Khaldoune y don Lamyae Bouayadi, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña Majda Khaldoune, y don Lamyae Bouayadi de la falta que venia siendo denunciados, con declaración de las costas del juicio de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Majda Khaldoune y don Bouayadi Lamyae, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 8 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/44.692/10)